

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No.

MMUJER-CCC-CP-2020-0015, REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE

MATERIALES, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL

MINISTERIO DE LA MUJER.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder a conocer lo relativo a declarar cancelado el PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2020-0015, REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIALES, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su Circular No. DGCP-04-2020; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: Licda. Leonor Emperatriz Valera, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Director Jurídico; Licda. Virginia Mañón, Directora de Planificación y Desarrollo; Licda. Annia Cruz, Directora Administrativa y el señor Francisco Suero Frías, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

F.R.S.

La Licda. Leonor Emperatriz Valera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer lo relativo a declarar cancelado el PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2020-0015, REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIALES, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER; único punto de la agenda del día.
- 2.- Emitir las resoluciones correspondientes.
- 3.- Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.









Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2016, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y Procedimientos Administrativos.

VISTO: El Art. 24 de la Ley 340-06, el cual textualmente dispone lo siguiente: "Art. 24.Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o
contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación,
siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

VISTA: La Circular No. DGCP-04-2020, de fecha 15 de julio de 2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluta lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR cancelado el PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2020-0015, REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE MATERIALES, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su Circular No. DGCP-04-2020.

**SEGUNDO: SE ORDENA** publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

F.R.S.T.





## Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Annia Cruz

Directora Administrativa

On Jona Sanh

DIRECCION Dicda. Virginia Mañón

ANIFICACION Y DESARROLLO Planificación y Desarrollo

Publica Dom

Lic. José F. Pérez

olemez

Director Jurídico

Señor Francisco Suero Frías

Enc. Oficina de Libre Acceso à la Información

pág. 3